

Montevideo, 19 de abril de 2024

Visto:

La necesidad de realizar la mudanza de la Magistrada Dra. Joanna Castro en la Compra Directa N° 121/2024, entre las ciudades de Palmar (Soriano) y Canelones (Canelones).

Considerando:

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II. Que ofertaron las empresas: **AGNETA S.A, FABRUN SRL, AVILA MARIU JONATHAN JAVIER, y CABALLERO MONZILLO ANIBAL GERMAN** estando en condiciones de contratar con el Estado.
- III. No se considera la oferta de la empresa **FABRUN SRL**, atento a que no cumple con la capacidad del camión.
- IV. Que resultan imprevisibles las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.

División Administración

Resuelve:

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA incluido
AVILA MARIU JONATHAN JAVIER,	\$35.621,56

El monto total IVA incluido de la presente compra asciende a \$35.621,56 (AG 156/2024, Programa 203, Objeto del Gasto 241)


Dra. Rossana Basso Gay Balmaz
Sub Directora
División Administración